

Factura: 001-006-000018399



20160901038D24218

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901038D24218

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de

responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:46).

NOTARIO (A) HUMBERTO ALE A) DRO MOYA FRORES NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUII

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN/GUAYAQUIL

OLIGIO DE C





Máquinas y Camiones S.A.

SEÑOR:

Luis Fernando Gómez Rosales CIUDAD.-

De mis consideraciones:



Guayaquil, 16 de diciembre de 2016

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la compañía "MACASA" MÁQUINAS Y CAMIONES S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, por el período de CINCO (5) años.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía "MACASA" MÁQUINAS Y CAMIONES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco; misma que fuere inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco. Las facultades que a su cargo corresponden constan de la escritura pública de reforma integral de estatutos sociales otorgada el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón, Ab. Carlos Tamayo Rigaíl inscrita en el Registro Mercantil el día veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco—; estatuto social que fuere posteriormente reformado mediante escritura pública otorgada el día uno de octubre de dos mil cuatro, ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi —misma que fuere inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día treinta de diciembre de dos mil cuatro.

Atentamente.

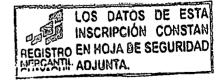
ANTONIO GÓMEZ SANTOS

Gerente General – Secretário del Directorio

RAZÓN: Acepto el nombramiento de Presidente del Directorio de la compañía "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S.A. que antecede, y me posesiono en esta fecha. Guayaquil, 16 de diciembre de 2016.-

Luis Fernando Gómez Rosales

C.I.: 090351399-2



DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guavaguil Av. Juan Tanca Marengo km 4.5 Teléf.: (04) 500 0297

Sucursal Quito Av. Galo Plaza Lasso N57-32 entre Fray Leonardo Murialdo y Nicolás Urquiola (A lado de la gasolinera PetroEcuador) Teléf.: (02) 394 9700

REGIÓN COSTA

· Agencia Centro Guayaquil

· Agencia Sur Guayaquil · Agencia Via a la Costa

 Agencia Manta Agencia Portoviejo

REGIÓN SIERRA

Agencia Centro Quito

· Agencia Sur Quito

Agencia Ambato

Agencia Sto. Domingo

REGIÓN AUSTRO

• Agencia Cuenca

Sucursal Loia

REGIÓN ORIENTE Sucursal El Coca Agencia Lago Agrio





1800-MACASA

www.macasa.com.ec







🥫 Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.269 FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2016 HORA DE REPERTORIO:10:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente del Directorio, de la Compañía MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A., a favor de LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, de fojas 54.778 a 54.781, Registro de Nombramientos número 14.696.

DRDEN: 53269

JUSTI I NASASTI I LIMISTI SANTA SANTA

Guayaquil, 23 de diciembre de 2016

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.